CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 280.531

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Natalia Cardozo, Administrador, y C.P. Jesús Morán, Contador, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Locación de Inmueble----------

B- Tabla Comparativa de Ofertas en relación a los Documentos Sustanciales

DOCUMENTACION BASICA	Alfred Construcciones	BBO Construcciones	O.R.P. Construcciones y Servicios
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cédula del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

C- Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido con las Documentaciones Sustanciales

SERVICIOS	Alfred Construcciones	BBO Construcciones
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas	14.080.000	18.000.000

La oferta de la Empresa O.R.P. Construcciones y Servicios fue de Gs. 16.500.000.-

D- Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

Las ofertas de las citadas empresas cumplen con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal y de experiencia.

Por tanto este Comité de Evaluación considera que las empresas demuestran la capacidad suficiente para la prestación de los servicios, objeto del presente llamado.-

E- Tabla del precio total de la oferta más baja.

PRECIOS	Alfred Construcciones
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas	14.080.000

Por considerar que la menor oferta evaluada Gs. 14.080.000 de la Empresa Alfred Construcciones sobrepasa el monto previsto de Gs. 12.700.000, este Comité recomienda se declare desierto el procedimiento basado en el Inciso C del Art. 30 de la Ley 2051/03 y se inicie un nuevo procedimiento.-----

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:45hs. del día ocho del mes de setiembre del año dos mil catorce, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Natalia Cardozo
Administrador

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU ÑOTY RIRAVO 2010

C.P. Jesús Morán
Contador

Dr. Efraín Avalos
Miembro del Consejo